

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

39992 *Anuncio de la Notaría de doña María Esperanza López Espejo sobre subasta extrajudicial de una finca en Pilar de la Horadada, calle Villajoyosa.*

Yo, María Esperanza López Espejo, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Pilar de la Horadada,

Hagosaber: Que en mi notaría, sita en Pilar de la Horadada, Avenida Camilo José Cela, nº 20 bajo, se lleva a cabo venta extrajudicial, a instancia de "Paratus AMC España S.A.", antes "GMAC Residential Funding Corporation EFC, S.A." conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca sita en Pilar de la Horadada, calle Villajoyosa, nº 5:

Urbana.- Número dieciocho.- Vivienda en planta primera tipo B, distribuida en diferentes dependencias y habitaciones. Ocupa una superficie construida de ciento doce metros, ochenta decímetros cuadrados, y útil de noventa y dos metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la vivienda, frente, rellano de escalera, derecha entrando, vivienda tipo A número diecisiete; izquierda entrando, vivienda tipo C número diecinueve, fondo, calle Altea en vuelo.

Cuota.- 2,92%.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, en el tomo 1.936, libro 378, folio 42 vuelto, finca nº 16.813.

Se señala la primera subasta para el día doce de enero de dos mil doce, a las once horas, siendo el tipo base el de ciento noventa y tres mil novecientos ochenta y cuatro euros (193.984,00 euros); la segunda, en su caso, para el día catorce de febrero de dos mil doce, a las once horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento del correspondiente a la primera; y la tercera, en el suyo, para el día quince de marzo de dos mil doce, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en las dependencias de la Notaría a mi cargo, sita en Pilar de la Horadada, Alicante, Avenida Camilo José Cela, número 20.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Pilar de la Horadada, 23 de noviembre de 2011.- La Notario.

ID: A110089830-1